

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5971 *DALLAND HYBRID ESPAÑA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por autocartera.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de DALLAND HYBRID ESPAÑA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 7 de abril de 2021, adoptó, con la mayoría necesaria, el acuerdo de reducir el capital social en un importe total de 707.283,06 euros, mediante la amortización de 117.682 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, adquiridas en autocartera. La reducción de capital no entrañaría devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, adquiridas de forma onerosa en subasta judicial.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 353.047 acciones, lo que representa un capital social total de 2.121.855,19 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de las acciones adquiridas en subasta judicial. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 10 de agosto de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Muñoz García.

ID: A210047279-1